

38



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

1- 5 OCT. 2021

Bogotá D.C.,

Ref: 11001400305219990457100

Vista la solicitud que antecede (fl- 36), advierte el Despacho que en el presente asunto no se encuentra señalada fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega, como quiera que hasta el momento, el juzgado comitente no ha dado cumplimiento a lo requerido en providencia del 05 de diciembre de 2019, esto es, aclarar a que persona debe hacerse la entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-838629.

Así las cosas, se REQUIERE al Comitente para que se sirva dar respuesta a nuestro oficio No. 019-4240 del 12 de diciembre de 2019. Pata tal efecto adjúntese copia.

Una vez, obre la aludida aclaración, se fijara fecha para realizar la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	095 fijado
hoy	a las 8:00 A.M
RAFAEL GARRILLO HINOJOSA	
Secretario	

15 OCT 2021